GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 21 DE MARZO DE 1811.

Rará temporum felicitate, ubi sentire quæ velis, et quæ sentias, dicere licet.
Tacito lib. 1. Hist.

Buenos-Ayres 18 de marzo de 1811.

Sucesivamente al parte dado á este gobierno en 1º del corriente por el comandante de la banda oriental D. Ramon Fernandez desde el pueblo de Mercedes, relativo á sus operaciones en los puntos de que se habló en la última gazeta extraordinaria del dia ocho, ha recibido hoy dia los dos siguientes, que dirige el esforzado paisano D. Bartolomé Zapata, por cuyo valor, y laudable patriotismo tenemos ya unidas, y subordinadas a esta capital las villas del Gualeguay, Gualeguaychú, y Arroyo de la China, de donde trae su fecha el último: habiendo huido precipitadamente los europeos, que las oprimian á la sola proxîmidad de cincuenta y dos hombres libres, que animados únicamente de la justicia, y sin mas armas, que las de su manejo (el lazo y el cuchillo,) buenos caballos, y el terror de que siempre está sobrecogido el opresor; se resolvieron auxîliar la indefension de sus hermanos contra los últimos esfuerzos del poder.

El movimiento general que ellos presentan en los pueblos todos de la campaña oriental, ofrece fundadamente un fin muy trágico, y pronto á las necesidades de Montevideo, si es que cansados sus habitantes de sacrificarse á los caprichos de un virey aventurero, y de servirle de instrumentos en sus osadias, no se esfuerzan antes á dar un paso hácia la recuperacion de los sagrados derechos de su libertad: en cuyo caso las tramoyas tendrán al fin el desenlace correspondiente á los grandes crímenes de su autor.

La Junta ha conseguido un exemplar del bando, ó declaratoria que hizo publicar el mes pasado contra élla, sus individuos, y sectarios el referido Elio, y que motivó en sus principios los movimientos á que son referentes estos partes: y firmemente persuadida de que su sola lectura excitará la indignacion de todo buen patriota, y dexará desmentidas las injuriosas imputaciones que contiene, para con unos pueblos que experimentan, y han presenciado lo contrario que se proclama, quiere presentar en su publicacion un nuevo manifiesto de la justicia de la causa que defiende en el vacío mismo de razon y derecho, que demuestran sus rivales para impugnarla, y en las groseras calumnias, y coloridos con que pretenden hacer odiosa nuestra conducta, y abrirse paso á la tiranía, baxo que quieren continuarnos.

Parte primero del capitan D. Bartolomé Zapata, que comanda una compañía de guerrillas en la banda oriental por disposicion de D. Martin Rodriguez.

Excmo. Sr. Presidente y SS. Vocales de la Junta.

Tengo el honor de participar á V. E., que por nombramiento, y comision del Sr. General de la expedicion, que se dirijió al Paraná D. Martin Rodriguez, exerzo las funciones de capitan comandante de una compañía de 52 hombres, que á mi costa, con sacrificio de mi probreza, con mis persuasiones, influxo, y otros arbitrios, pude reunir con el alto fin de defender á costa de nuestra sangre, y aun nuestra vida la notoria justicia de la causa, que sostiene ese respetable superior gobierno.

Con esta gente, capaz por su valor, y resolucion de arrostrar á los mayores peligros, vine á tomar posesion de esta villa del Gualeguay, de que ya dí el correspondiente parte á dicho Sr. General, quien me supongo, lo habrá ya comunicado á esa superioridad. Yo me abanzé á esta empresa, condolido de los gravísimos males, que mis conterraneos, defensores de nuestra causa habian sufrido baxo el cruel mando de los europeos, profesores jurados del iniquo sistema Montevideano. ¿Como podriamos mostrarnos insensibles, ni yo, ni los de mi mando, al oir que en esta villa se derramaba la sangre inocente de nuestros nobles americanos, ardiendo por otra parte, como ardiamos en un vivo incendio patriotico?

Sr. Excmo.: no es exâgeracion. Ni entre la villa, ni en sus inmediaciones se permitia un solo criollo. Si divisaban alguno, aunque fuera de lejos, buscaban igual proporcion, que la que se busca á un pato para asegurarle el tiro. De este modo mataron dos de los nuestros, y á otro hirieron. Otros muchos se escaparon. Yo confieso, Excmo. Sr., que me acaloré en tanto extremo por vengar esta sangre, que me fué de sumo trabajo el moderar mis acciones, y las de los mios quando llegó el caso de apoderarme de esta villa.

Hubiera mi gente empapado sus armas en la sangre de estos rebeldes, monstruos de ingratitud, crueles, é inhumanos, hubieran incendiado sus hogares: hubieran saqueado sus casas hubieran en fin equilibrado el castigo con el rigor, con que ellos se comportaron. Pero ¡gracias al Cielo! Nada sucedió. Nos hemos conducido con toda la moderacion posible. Yo poseia el idioma de mi gente; conocia á mas de esto la sumision, y obediencia, que me rendian; y por solos estos medios los contube dentro de los límites de la mas justa comiseracion.

Dexo á la alta comprension de V. E. la graduacion de este mérito. V. E., mejor que otro ninguno, conoce muy bien el caracter de un paisano bien cabalgado, con las armas de su manejo en las manos, y ya dominando á su enemigo. Los hombres mas ilustrados han llegado á desconocer los justos límites, que en estos casos dicta la caridad. ¿Y como podrian respetarlos unos hombres ignorantes como yo, y los mios? Pero sin embargo en esta ocasion, quisieron darme la mas concluyente prueba de la ciega obediencia, que me rinden.

Es verdad, que en esta villa no hubo resistencia alguna para su reconquista: pero lo mismo hubiera sido, que la hubiese habido. Á todo estabamos dispuestos. Esto se comprueba con la reconquista de la villa de Gualeguaychú. Allí tenian su fuerza, para sostenerse contra esa capital. Un comandante Sopeña mandaba una partida bien armada: con ella se acercó hasta seis leguas del Gualeguay: mas allí concluyó la accion de atacarme, que tanto vociferaba.

Muy poco menores, que los de Gualeguay, fueron los reclamos de nuestros criollos de Gualeguaychú, oprimidos baxo la tiranía de aquellos rebeldes: sino todos los dias, los mas de ellos venian á mi mis paisanos; como si yo fuera el destinado á redimirlos de su cautiverio. Entre estos se me presentó el

conductor de este parte, D. José Gregorio Samaniego, patriota decidido, y fogoso, suplicandome me resolviera al ataque de aquella villa, para cuyo efecto franqueaba en primer lugar su persona, y á mas sus bienes, seis armas de fuego, que habia recogido, y todo quanto pudiera servir á esta empresa.

Con estos tan poderosos motivos me resolví, á rescatar á toda costa la libertad de mis afligidos hermanos. El 21 del proximo pasado febrero despues de la media noche, ocupé los alrededores del pueblo, sin ser sentido, y al venir el dia les dí el asalto, sin darles lugar, ni á tomar las armas, ni á reunirse. Todos los rebeldes europeos fueron presos; mas Sopeña ya antes habia fugado. Tube la felicidad de apresar al portugues Juan Lamego, cuio merito es digno de particular recomendacion. Este portugues fue el único hombre, que allí hallé: apenas me sintió, y á otros dos mas, que fuimos á su casa, quando con la mayor ligereza, salió al patio en camisa con tres armas de fuego, y un sable; y poniendolas á los pies, se encaró una; mas poniendose delante uno de los mios, y otro al lado, le dixo aquel, tira tal, y tal, mudando de posicion de instante en instante; y quanto el del lado lo hizo volver los ojos, le dió el otro tan fuerte chirlo, que lo dexó á sus pies aleteando como un pollo, no muerto, sino atolondrado: ni tampoco herido, sino contuso. Este portugues es, el que con tanto encarecimiento se me habia recomendado por el Sr. General. Este portugues es, el que en Nogoyá, y en Gualeguaychú decia á voces, y en público: que en cada una de estas villas se habia de colgar una cabeza de los de la Junta de Buenos Ayres: Que la cabeza de Bartolo Zapata la habia de llevar de presente á Michelena. &c. &c.

Despues que tomé posesion de la villa me apoderé de dos barcos del puerto, por ser procedentes de la ciudad de Montevideo, nuestra enemiga, de lo que resultan los prisioneros, que remito con el teniente D. Juan Ventura Zapata á la disposicion de esa Excma. Junta; llevando al mismo tiempo individual razon de los presos, con distincion de vecinos, y marineros: entre tanto quedan haciendo el embargo de los buques, y haberes de todos los que antes se gloriaban de ser dueños, y señores de todos nosotros. Todos los vecinos que van, dicen ahora que son inocentes, y lo mismo afirman otros

muy malos que han quedado. Lo cierto es, que quando Sopeña salio á buscarme, todos los europeos de allí quedaron armados, y aquartelados, y ahora dicen que nada hicieron. Á mi me fue preciso regresarme á Gualeguay, y desde aquí ordené, lo que debia hacerse con los insurgentes, y sus bienes; prohibiendo á los mios, el que se manchasen ni en un maravedí: y así mismo lo han verificado. No se ha comportado así, el que quedó á executar mis ordenes. Á los europeos mas malos me los ha dexado. El famoso portugues tambien queda me dicen, que por muy enfermo. Mañana 2 de marzo salgo para Gualeguaychu. Aseguraré los que me falten, hasta que V. E. disponga de todo.

Debo prevenir á V. E., que por conservar buena armonía con el alcalde interino de esta villa del Gualeguay, le he permitido, que corra por su mano la remision de estos prisioneros: que á preveer yo, que habia de ser tan remiso, y tan sin resolucion, no le hubiera concedido esta accion. Siendo estos hombres tan delinquentes, como ya informo arriba, y habiendo dos buques procedentes de Montevideo, ni vecinos, ni marineros se remiten, perdiendo la proporcion que tubo, de enviarlos con los mios el 1.º del presente mes, él deberá responder de esta conducta. Á mi me basta la satisfaccion de haber hecho estos servicios en obsequio de la libertad patria; y espero hacer otros muchos, siempre que V. E. me contemple digno de impartirme sus ordenes. Entretanto quedo rogando á Dios guarde á V. E. muchos años. Villa del Gualeguay, y marzo 2 de 1811.= Excmo. Sr.= *Bartolomé Zapata.*= Excmo. Sr. Presidente, y SS. Vocales de la Junta Gubernativa Provisional del Rio de la Plata.

Parte segundo del mismo.

EXCMO. SEÑOR.

Despues del parte que dí de la toma de la villa del Gualeguay y Gualeguaichú, le dí otro avisandole la reunion de diez blandengues, y un sargento del cuerpo del capitan Artigas, y á los tres dias siguientes tube queja de los vecinos de esta poblacion de los excesos que se estaban cometiendo en ella por nuestros contrarios, teniendo en prisiones hasta las mugeres, y niñas solteras, que manifestaban adhesion á la

Suprema Junta contra quien se habia publicado guerra, y se cantaban versos publicamente. Ya no tube pecho para aguardar las órdenes de V. E.

A este fin, y hallandome con alguna mas gente, nombré para que hiciera de capitan con otra compañia á un blandengue llamado Basilio Galvan del cuerpo del comandante Arellano, hombre de mucho valor y resolucion, en cuyo grado suplico á V. E., que lo confirme, pues mantiene en su compañía cien hombres.

Para dar el ataque, y apoderarme con mi gente de esta villa del Arroyo de la China, determiné hacer venir un bote de la otra banda del Uruguay con dos cañones; pero me agarraron el chasque los españoles, y me lo llevaron prisionero, tomandose tiempo con la noticia para cargar sus interéses antes de mi llegada, como lo hicieron dexando solo unos géneros de cargazon, y pipas de bebidas.

Yo acometí del modo que pude con mi gente, armada de las armas que usan como he dicho, y tomé la villa sin oposicion, donde me hallo á su cuidado, y tengo repartida gente tambien en el Gualeguaichú, y sus inmediaciones.

Hoy se me han reunido nueve blandengues mas del mismo cuerpo del capitan Artigas, con el baqueano Blanco.

Dios guarde á V. E. muchos años. Capilla del Arroyo de la China marzo 8 de 1811.=*Bartolomé Zapata.*=Excmo Sr. D. Cornelio Saavedra.

D. Xavier Elio, mariscal de campo de los reales exércitos, virey, gobernador, y capitan general de las provincias del Rio de la Plata, y sus dependencias, presidente de la real Audiencia Pretorial de Buenos-Ayres, super intendente general, subdelegado de real Hacienda, Rentas de Tabaco y Naypes, del ramo de Azogues y Minas, y Real Renta de Correos, &c. &c.

Hago saber á todos los vasallos de Fernando VII, que habiendo tentado por quantos medios sugiere la prudencia, y dicta la humanidad para hacer entrar en sus deberes y obligaciones á los que componen la Junta de Buenos-Ayres, que se ha abrogado el gobierno superior de todo el vireynato, han despreciado todo arbitrio político, y de conciliacion: despues de haber dado principio á su mando con tiranías, y muertes á

los xefes principales de la provincia, sin guardar la menor formalidad, ni tramite judicial; armando expediciones, y atacando á quantos no se han adherido á sus ideas, y hasta la provincia del Paraguay, que tiene un gobernador puesto por el Rey; y haciendo la guerra con la barbarie de sacrificar los prisioneros contra todos derechos, como consta de sus mismos papeles: llegando su osadía, despues de una larga série de insultos, provocaciones y amenazas, al extremo de insultar al Consejo de Regencia, que en nombre de nuestro amado Fernando VII manda la España y las Indias, y está reconocido por todas las potencias de Europa; usando con felonía del augusto nombre de nuestro desgraciado Monarca, para solapar con él las miras de ambicion é infamia que ocultan. Por tanto, y en uso de las facultades, que el Rey me concede, y me autoriza la ley como virey y capitan general del reyno, declaro en nombre de nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando VII, y la nacion, por rebelde y revolucionario el expresado actual tiránico gobierno de Buenos Ayres. Que los individuos que lo componen, y todos los que lleven armas, ú otros útiles de guerra para sostenerla, y atacar las que obran baxo la verdadera divisa del estandarte del Rey de España, sean tenidos por traidores, y rebeldes á su Rey y á la Patria, y como tales tratados y juzgados; no entendiendose esta declaratoria de modo alguno con los demas buenos españoles, que componen la leal y benemérita capital de Buenos-Ayres, y todo el vireynato, porque me consta no han tenido parte directa en la sedicion formada por quatro facciosos enemigos del órden, y de la tranquilidad. Y á fin de que esta determinacion, que á nombre del Rey y de la nacion tomo, porque ya lo exîgen las circunstancias llegue á noticia de todos, se publicará á usanza de guerra, y se fixará en los lugares públicos, y demas donde corresponda, para que en el caso de contravencion no aleguen ignorancia. Montevideo febrero 12 de 1811.= *Xavier Elío*.= Por mandado de S. E. Juan Bautista Esteller, Secretario de Cámara por S. M.

CIRCULAR.

Remito á V. S. los adjuntos exemplares del bando que con motivo del déspota intruso, y usurpante gobierno de la capital de Buenos-Ayres, ha tenido á bien expedir en 12

del corriente el Excmo. Sr. Virey de todas las provincias del Rio de la Plata D. Xavier Elio, á fin de que enterado de las poderosas razones que obligaron á la superioridad á hacer la declaracion que en el se expresa, lo haga publicar y fixar en esa villa en la forma que corresponde, segun así se ha verificado en esta capital, y circulandolo ademas en todos lós partidos de la jurisdiccion de su cargo, para que llegue á noticia de todos sus habitantes, me dará en consecuencia de ello el debido aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Montevideo 13 de febrero de 1811.=*Gaspar Vigodet.*=Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de la Villla de Gualeguaychú.

Los dictados solos con que se caractériza este impostor son la demostracion mas terminante de su arrojo. La Junta ha puesto á la vista de los pueblos el único despreciable papel con que acompañó sus reclamaciones de 15 de enero de este año, para ser admitido al mando de estas provincias: y está cierta que á mas de las sólidas legales reflexîones con que repulsó su pretension, y que no se han contestado, ni es facil desvanecer, no habrá un solo español ni de los mas obstinados en esperar, y sostener el antiguo gobierno metropolitano, que por él se hubiera decidido aun en tiempos mas serenos, y en que estubiera libre de toda nota, ó contradiccion la legitimidad de la autoridad que lo mandaba, á reconocerlo por virey.

El mismo Consejo de Regencia parece, que se consideró sin facultades para nombrar estos empleados á unos pueblos libres, que no habian concurrido con su sufragio á su instalacion, y que se hallaba dispuesto á acabar hasta con su nombre en la América, quando penetrado de los grandes males, y vexaciones que nos habian traido en todos tiempos, nos proclamó desde los principios los derechos de nuestra libertad, excitandonos á reunirnos, y á que formasemos por nosotros mismos un gobierno, que consolidase en lo venidero la verdadera felicidad, de que son capaces estas provincias, sin dexarlas dependientes del capricho de vireyes, ni gobernadores.

En tal caso, solo Montevideo agitada hace tanto tiempo de la ambicion de dominar y presidir, podia haber reconocido

este carácter en un soldado desertor de los exércitos nacionales puestos al frente de los verdaderos enemigos de la patria, de la religion, y la libertad.

Por consiguiente sin carácter que lo autorizase, mal podia haber entrado con este gobierno en tratados de conciliacion, de paz, y de armonía, como lo expresa, ni estabamos en el caso de admitirlos, supuesto que en nuestro concepto no se ha vulnerado alguno de tan recomendables objetos.

Tenemos suspenso el reconocimiento del Consejo de Regencia hasta el congreso general, á quien creemos privativa la discusion de los graves puntos que deben ventilarse sobre su legitimidad: y el negarnos á prevenir su juicio en la materia no puede ni debe perjudicar á la fraternidad, union, y armonía, que tenemos al mismo tiempo infructuosamente proclamada, y solicitada de los españoles, no sé por qué desgracia particular.

Si los medios de paz, y conciliacion que ha meditado consisten en atropellar estos derechos, y reconocerlo por virey, como lo propuso por el mandado del señor Bardaxi; y si la injuriosa nota de traidores y rebeldes con que nos distingue no tienen otro fundamento que esta racional negativa, que hemos fundado incontestablemente desde la instalacion de nuestro gobierno; desde ahora tambien declaramos, que será inverificable nuestra reconciliacion, y que resueltos á no reconocer otra dependencia, que la del Sr. D. Fernando VII, y sus legítimos sucesores con arreglo á las leyes constitucionales del estado, hemos determinado morir primero libres, que sujetarnos á volver á las cadenas de la vergonzosa esclavitud que hemos sacudido, y dexarnos arrastrar con ellas ciegamente á seguir la suerte última de la España, qualquiera que fuese, como nos lo propusieron los vireyes.

Por lo demas, vosotros sabeis, habitantes de Buenos-Ayres, y sus provincias, que la Junta ha procedido con toda la justicia y dignidad propias de su elevado carácter: se han castigado los delinqüentes, los refractarios del órden público, y tranquilidad de los pueblos, los promovedores de su desunion, y de la discordia: pero de un modo exemplar y magestuoso, que sofocó en su origen el sistema sanguinario en que pretendieron envolvernos: á tan inevitables, aunque do-

lorosas demostraciones, ha sido desde luego consiguiente, la paz, y la dulce union en que vivimos despues de auxîliada, y reunida la principal, y mas florida parte de nuestras dependencias, y cortados á nuestros contrarios los medios y arbitrios con que procuraban nuestra ruina.

Sin embargo vosotros veis tambien, que sobre estas mismas justas medidas de seguridad, que se han adoptado, se nos forman por el nuevo pretendido virey los mas injuriantes cargos, y denigrativas imputaciones, y que dispuesto á probar por su parte los efectos de vuestra indignacion, provoca hoy vuestro valor, y patriotismo con la proxîmidad á nuestras costas. El no hace mas que seguir el único rastrero plan, que se ha adoptado contra la justicia irresistible de nuestras operaciones, alucinando con las mas groseras calumnias á quatro miserables, que lo acompañan al sacrificio, si tubiese el atrevimiento de poner el pie en este suelo: y aunque el gobierno no duda de la pública disposicion, y entusiasmo con que se le espera para escarmentarlo, ha tenido á bien acordar la siguiente proclama sin perjuicio de las demas providencias, que tiene tomadas, y puedan conducir en adelante al mismo fin.

Proclama del gobierno.

Hace algun tiempo que la voluntad general de los pueblos por ser libres se halla pronunciada del modo mas solemne y expresivo. Ministros del despotismo mas fiero, cuyas concusiones y rapiñas vexaban nuestras fortunas á pretexto de asegurar á la España sus derechos, pretendian tenernos siempre agobiados bazo el peso enorme de su yugo, y marcados publicamente con el sello de la esclavitud. Aunque envilecidas las costumbres, despreciadas las virtudes sociales, y entronizados los vicios, recobramos por fin nuestra primitiva dignidad y carácter, superando unos obstáculos que solo pudieron ceder á la heroycidad y patriotismo. Mientras creimos, que la España podia desenredarse de los lazos, que le tendió el mas astuto, pérfido y poderoso de los tiranos, nuestra lealtad innata nos obligó á llevar esa cadena, que arrastrabamos con trabajo; pero luego que advertimos, que élla sucumbia sin

que le quedase otra cosa, que la memoria de su pasada gloria, una sagrada llama se apoderó de nuestros pechos, y nos comunicó esa fortaleza, que la recuperacion de nuestros derechos exîgia. En el corto espacio de nueve meses se vieron nuestros tiranos cazados como fieras, y extendimos nuestros triunfos desde las orillas del Rio de la Plata hasta las márgenes del Desaguadero. Pero, ciudadanos, estos gallardos esfuerzos de vuestro valor no serían mas que una luz efímera, si satisfechos de vuestros triunfos colgaseis las espadas. No, ciudadanos, aun se halla abierto el templo de Jano, y nos restan grandes sacrificios para consumar esta grande obra. La España, ya lo sabeis, en sus últimas agonias acaba de legar al mariscal de campo D. Francisco Xavier Elio su espíritu de tirania. Hecho virey de estas provincias este hombre arrebatado, y auxîliado de los rebeldes europeos de la orgullosa Montevideo, ha tenido la insolencia de declararnos la guerra, y pretende inundar en sangre unas provincias, que debia respetar como el mejor asílo de la fugitiva libertad. Nada sirve de embarazo á los empeños de un tirano; poco le importa romper los vínculos mas sagrados, si para satisfacer su ambicion es necesario sacrificarlo todo. Ciudades abrasadas, villas destruidas, campos cubiertos de cadáveres son espectáculos indiferentes al corazon de un déspota, que no conoce mas interés que los de un alma depravada. Tal es, ciudadanos, el carácter de aquel contra quien importa defendernos. ¿Qué sería de estas provincias, si el sanguinario Elio entrase en ellas triunfador? A vosotros ciudadanos de Buenos-Ayres os están reservados los primeros golpes, igualmente que la gloria de haberlos dado. A vosotros ha dexado la providencia la alternativa de ser el mas digno pueblo de la América del sud, siendo los libertadores de ella, ó el primero de los esclavos. A vosotros, como á todos los demas del vireynato os excitamos á las armas. La necesidad exîge que los pueblos en masa empuñen vigorosamente las armas: ellas serán en las manos robustas de los defensores de la patria los instrumentos decisivos de la victoria. Puede ser, y acaso no está lejos, que mendígue Elio el socorro de tropas extrangeras. ¡Imprudente! ¿Se há olvidado de lo que vió el 5 de julio? ¿Podián luchar unos mercenarios contra unos ciudadanos, que combaten por sus hogares?

Con estas tropas pretende venir Elío á desolar nuestras costas, y llevar el yerro y el fuego á estas felices regiones, donde unos hombres mansos quieren gozar dias felices en el seno de la paz. Á las armas pues nobles patriotas. El gobierno vela sobre vuestra subsistencia. No desmintais la gloria de vuestros padres. No digan vuestros hijos, que vuestro valor y vuestro heroysmo solo existió pocos meses, para provocar mas sobre la patria la rabia de los tiranos. No volvais á vuestros lares dexando á la patria el disgusto, de que os invocó en vano. Sean vuestros brazos los fiadores de vuestra independencia. Vale mas sacrificar nuestras vidas y nuestros bienes á la libertad de la patria, que reservarlos para despojos de nuestros opresores. Vale mas combatir por la independencia de la nacion, que servir de víctima á los caprichos de un tirano.

Al mismo tiempo que la Junta os exhorta á la defensa de la patria, fixa con particular esmero su atencion, no solo en que los cuerpos de tropas se hallen completos y bien organizados, sino tambien en que se difunda en todos los ciudadanos el espíritu militar, y se encuentren dispuestos para venir en auxîlio de la causa comun. Por tanto la Junta ha resuelto que se haga un alistamiento general desde la edad de 16 hasta la de 45 años, del que se sacará ante todas cosas el número suficiente para completar los cuerpos militares que se hallan constituidos á sueldo del estado. Entretanto dispone los artículos de que se ha de formar un reglamento.

Buenos Ayres 20 de marzo de 1811.=*Cornelio de Saavedra.-- Miguel de Azcuenaga.-- Domingo Mateu.- Juan Larrea.-- Dr. Gregorio Funes-- Dr. José Garcia de Cossio Antonio Olmos - Francisco de Gurruchaga - Dr. Manuel Felipe de Molina.-- Manuel Ignacio Molina.--Dr. Juan Ignacio de Gorriti.- Dr. José Julian Perez.--Marcelino Poblet. - José Ignacio Maradona.--Francisco Antonio Ortiz de Ocampo.-- Dr. Juan Jose Passo*, Secretario. *Hypólito Vieytes*, Secretario.

Con superior permiso en Buenos-Ayres.

En la Real Imprenta de Niños Expósitos.